



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 22/09/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 27

<b>UNITAT</b> 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ	
<b>EXPEDIENT</b> E-02301-2023-000064-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 5
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar la concessió de subvenció per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana a favor d'una entitat de la Junta Municipal de Pobles del Nord.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00027
-------------------------	---------------------------

"Visto el expediente 02301-2023-64 y vistos los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, número de orden 168 se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Tránsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles de l'Oest y Pobles del Sud, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2023, por un importe máximo de 170.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2023/0000049469. De conformidad con los citados acuerdos a la Junta Municipal de Pobles del Nord se le asignó un importe de 7.483,00 euros.

Publicada en el BOP n.º 69 de fecha 11 de abril de 2023 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Pobles del Nord, se han presentado un total de dos solicitudes de subvención.

SEGUNDO. El 14 de julio de 2023, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2023, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras.

En consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración, en fecha 24 de julio de 2023, se elabora Informe Propuesta del Órgano Instructor,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



donde se dispone que 'se propone la adjudicación que asciende a un total de 2.000,00 € (Del importe disponible en dicha JM Pobles del Nord que asciende a 7.483 €, quedando un sobrante de 5.483,00 € sin asignar y que se repartirá en el resto de Juntas)'.  
'.

En este informe se propone la concesión de una subvención por importe de 2.000,00 euros correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Pobles del Nord, lo que supone una disminución respecto del importe inicial, a la entidad, proyecto e informe que a continuación se relaciona:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE
SOCIETAT MUSICAL AMICS DE LA MÚSICA DE BENIFARAIG	G98183924	Foment de la dinamització i vertebració del teixit associatiu de la Sociedad Musical de Benifaraig	2.000,00 €

**TERCERO.** Según este mismo informe de propuesta de concesión de subvenciones, no será susceptible de subvención el siguiente proyecto:

ENTIDAD: AVV BENIFARAIG NIF: G97572549
PROYECTO: Fem Poble
MOTIVO: Excluida-en base 6ª 'el proyecto no se adecúa al objeto de la convocatoria

**CUARTO.** Que en esta misma sesión se ha elevado a acuerdo de conformidad para la concesión de la subvención, a asociaciones que habían sido objeto de subvención por otros servicios del ayuntamiento de València, pero cuyo objeto era sustancialmente distinto, según el siguiente detalle:

- SOCIETAT MUSICAL AMICS DE LA MÚSICA DE BENIFARAIG - G98183924.

**QUINTO.** Emitido informe por el Servicio de Contabilidad de fecha 2 de agosto de 2023, se comprueba la correcta justificación de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores a las asociaciones que se propone conceder subvención en el presente acuerdo, cumpliendo así con la legislación vigente, y estando todas ellas justificadas o en plazo de justificación, según informes emitidos por los distintos servicios obrantes en el expediente y cuyo detalle es el siguiente:

- 1. SOCIETAT MUSICAL AMICS DE LA MÚSICA DE BENIFARAIG - G98183924.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01601202200003100	GASTOS/2022/0000268641	CONVENIO COORDINADORA 2022 AD	3.925,15 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Según informe del Servicio de Palau de la Música de fecha 1 de septiembre de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01904202100107700	GASTOS/2022/0000390394	SUBV. ENT. CULTURALES	2.393,50 €

- Según informe del Servicio de Festes i Tradicions de fecha 11 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL de fecha 30/06/2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
02301202200005100	GASTOS/2022/0000407858	JM POBLES DEL NORD - SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN 2022	2.000,00 €

- Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 18 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL de fecha 21/07/2023.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza General de Subvenciones, las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

SEGUNDO. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

CUARTO. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

QUINTO. Consta en el expediente los informes exigidos en el apartado 4 del art. 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. Que en relación a la competencia orgánica, ésta corresponde a la Junta de Gobierno Local, según establece la Resolución 5, de 18 de junio de 2023, sobre la delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el Acta Técnica de Selección celebrada el día 14 de julio de 2023 por la comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2023, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la JUNTA MUNICIPAL DE POBLES DEL NORD.

Segundo. Conceder subvención a la siguiente asociación:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE
SOCIETAT MUSICAL AMICS DE LA MÚSICA DE BENIFARAIG	G98183924	Foment de la dinamització i vertebració del teixit associatiu de la Sociedad Musical de Benifaraig	2.000,00 €

Tercero. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 2.000,00 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 JU130 92400 48910 denominada 'Otras transferencias' del Presupuesto, expediente contable GASTOS/2023/278782, documento contable 3000009062 en fase D, condicionado a la aprobación de la propuesta de acuerdo de conformidad de las subvenciones que actualmente tienen concedidas las entidades beneficiarias que constan en esta sesión.

Cuarto. La subvención concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir; 'El libramiento de pago se realizará del 100 por 100 del importe de la subvención concedida y tras el acuerdo de justificación de la subvención, en pago único, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones'.

Quinto. Denegar la subvención al siguiente proyecto por los motivos señalados a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ENTIDAD: AVV BENIFARAIG NIF: G97572549

PROYECTO: Fem Poble

MOTIVO: Excluida-en base 6ª 'el proyecto no se adecúa al objeto de la convocatoria.

Sexto. Notificar a los interesados a los efectos oportunos el presente acuerdo."

Id. Document: mRCK N/fY XU97 7Fww H0Ve y92y Ca8=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731